

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR**

Correo: [j01prmclemencia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmclemencia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

RADICACIÓN 13-222-40-89-001-2016-00119-00  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: MARCIAL BARRIOS CAMACHO  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, a los 12 días de octubre de 2022, pasa al Despacho el siguiente proceso informándole que venció el término de traslado de la adición a la liquidación de crédito presentada el 23/08/2022, la cual fue fijada en lista el día 26 de agosto del 2022, y se le dio traslado por tres (3) días a la parte demandada y no fueron presentadas objeciones, sírvase proveer.

Víctor Suarez Arrieta  
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CLEMENCIA (BOLIVAR)  
Doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).**

Vencido el término de traslado de la adición a la liquidación del crédito presentado por la parte demandante de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G.P., y no habiendo sido objetada dicha liquidación por la parte demandada, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Apruébese la adición a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS  
JUEZA**

Cc

Firmado Por:  
Lina Marcela Pineda Oliveros  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Clemencia - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1dcebef80ae4e9e4da9cdc36db6f9a6df697ac5b75c75aa20c316c1dd53e03**

Documento generado en 12/10/2022 06:05:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>